

## ANEXO

Recurso	Recurrente
1.201/07-S1	EASUR, S.L.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se amplía el plazo de resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones en materia de Turismo, convocadas mediante Orden que se cita.*

Se encuentran en tramitación en esta Delegación Provincial, procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de Turismo correspondientes al ejercicio 2007, en las diferentes modalidades reguladas en la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12).

Conforme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Orden mencionada, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que tuvo lugar el pasado 15 de febrero, de lo cual se deduce que el vencimiento del plazo de resolución tendría lugar el próximo día 16 de agosto.

Dado el número de solicitudes formuladas en las distintas modalidades, se ha procedido hasta la fecha a efectuar requerimiento de subsanación de solicitudes incompletas o defectuosas, habiéndose declarado igualmente la inadmisión de aquellas solicitudes presentadas con carácter extemporáneo o que incumplían las condiciones subjetivas u objetivas exigidas en la convocatoria. De este modo, a la vista de la fase en que se encuentran los procedimientos correspondientes a las modalidades 1 (ITL), 2 (ITP), 4 (PPY), 5 (SCT) y 6 (FFI), y pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, resulta inviable el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia que se atribuye por delegación a este órgano en el art. 17 de la mencionada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, para general conocimiento,

## DISPONGO

Primero. Ampliar el plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo contenida en la Orden de 9 de noviembre de 2007 hasta el próximo día 16 de noviembre de 2007.

Segundo. Insertar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el texto de la presente Resolución.

Contra el presente acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no cabe recurso alguno.

Cádiz, 1 de agosto de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se acuerda la ampliación del plazo para resolver la convocatoria de subvenciones en materia de Deporte correspondiente al ejercicio 2007 (modalidades IED, FDL y PCO).*

Mediante Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA 239, de 13 de diciembre) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Conforme a lo dispuesto en el art. 13.4 de la citada Orden, el plazo de Resolución y notificación de las convocatorias es de seis meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, comprendido entre el 1 y el 28 de febrero según lo establecido en el art. 9.3 de la propia Orden.

En la actual fase de tramitación, dado el número y complejidad de las solicitudes formuladas, pese a encontrarse habilitados todos los medios materiales y personales disponibles al efecto, se estima inviable para todas las modalidades el cumplimiento del plazo de Resolución inicialmente previsto.

Por ello, visto el art. 42.6 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de la competencia atribuida por delegación a este órgano en el art. 16 de la citada Orden de 9 de noviembre de 2006, a propuesta del Servicio de Deporte de esta Delegación Provincial, con carácter excepcional,

## ACUERDO

Ampliar en tres meses el plazo para resolver y notificar la concesión de subvenciones en materia de Deporte reguladas por la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, y para aquellas subvenciones cuya competencia corresponde a esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 16 de la referida Orden reguladora (modalidades FDL, PCO e IED cuya cuantía no supere los 100.000 euros).

Contra el presente Acuerdo, que resuelve la ampliación del plazo máximo de Resolución, no cabe recurso alguno.

Huelva, 30 de julio de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1376/07, interpuesto por don Valerio Pérez de Lastra Sillero y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 25 de julio de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Per-

sonal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1376/07 INTERPUESTO POR DON VALERIO PÉREZ DE LASTRA SILLERO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS»

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1376/07 interpuesto por don Valerio Pérez de Lastra Sillero y otros, contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los SSCC del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, y contra la Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla a 25 de julio de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional P.S. el Secretario General (Res. Dirección Gerencia 19.6.07), Fdo. Antonio José Peinado Álvarez.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1376/07.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- El Director General, P.S. (Res. Dirección Gerencia 19.6.07), el Secretario General, Antonio José Peinado Álvarez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público una beca de Doctorado financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT, para desarrollar líneas de investigación en la Plataforma Solar de Almería.*

La Universidad de Almería convoca a concurso público una beca de Doctorado financiada con los fondos del convenio suscrito entre la UAL y el CIEMAT para desarrollar el trabajo titulado «Medida superficial de temperatura en materiales sometidos a radiación solar concentrada».

Primero. Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Titulación requerida: Ingeniería Industrial: especialidades Electrónica, Eléctrica o Mecánica. Los solicitantes deberán haber finalizado los estudios con posterioridad al 1 de junio de 2002.

Se valorarán los conocimientos en: Sensores de temperatura (contacto o IR), sistemas de adquisición de datos. Entorno Windows y paquete Office. Inglés nivel de traducción fluida.

Segundo. Dotación de la beca: 1.100 euros brutos mensuales. De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 63/2006, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación, la beca comprenderá el alta en Seguridad Social. Serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Tercero. Duración de las becas: Nueve meses iniciales, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de cuarenta y ocho meses. Los primeros 24 meses serán en fase de beca. Posteriormente, y una vez obtenido el DEA o título equivalente pasarán a la fase de contrato.

Cuarto. Obligaciones del becario.

a) Las becas de doctorado se atenderán a lo estipulado en el Real Decreto 63/2006 por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación.

b) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y en la Plataforma Solar de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de éstas y del Convenio establecido entre las instituciones firmantes.

c) Cada becario de doctorado, para el trabajo que desarrolle en la PSA, tendrá asignado un tutor que pertenecerá al CIEMAT y que será responsable de definir su participación en los proyectos en curso. Corresponde al tutor de la UAL, en su caso, velar por el cumplimiento de las obligaciones académicas y docentes del becario homologado.

d) Cada becario deberá poner a disposición de la UAL y del CIEMAT, a través de su tutor, los datos e información científica que pudiera obtener en el desarrollo de su formación o en la elaboración de la tesis